



Lic. Ernesto Santos Bernardino  
Director de la Unidad de Transparencia e Información Municipal (UTIM)  
**PRESENTE**

GOBIERNO DE GÓMEZ FARIAS  
2024-2027

En atención a la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 140284424000194, y con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se proporciona la siguiente respuesta a cada uno de los incisos planteados:

- A. Los requisitos y el procedimiento para contraer Matrimonio en cada entidad.
- B. Incluyendo si es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo.

## Título Segundo De la Información Pública

### Capítulo I De la Información Fundamental

#### Artículo 8°. Información Fundamental - General

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:
  - n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
  - XIV. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales.
2. La publicación de información fundamental debe realizarse con independencia de su publicación oficial y debe reunir los requisitos de claridad, calidad, certeza, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

#### Registro de Matrimonios.

Para el cumplimiento de estas obligaciones y el ejercicio de los derechos, el acta de matrimonio es muy importante, ya que supone una acreditación del vínculo legal que surge a partir del contrato matrimonial. Ante el incumplimiento de las obligaciones, el acta de matrimonio es testimonio de la relación establecida y del acuerdo existente sobre el respeto por el mencionado contrato.

Certificado que acredita que dos individuos han establecido una relación matrimonial entre ambos. Este documento es emitido por el Estado a través de un registro civil y con la actuación de un juez. Con el matrimonio, cada una de las partes adhiere a un contrato que les impone obligaciones y les otorga derechos.

#### Sobre este trámite

Certificado que acredita que dos individuos han establecido una relación matrimonial entre ambos. Este documento es emitido por el Estado a través de un registro civil y con la actuación de un juez. Con el matrimonio, cada una de las partes adhiere a un contrato que les impone obligaciones y les otorga derechos.

**A quién está dirigido:** Público en general.

**Que obtendrás:** Acta de matrimonio.

**Documentos que necesitas:**

#### Mayores de edad

1. Acta de nacimiento certificada reciente, máximo un año de expedición. Si son reconocidos traer las dos actas certificadas o si son de otro municipio o estado traer constancia de soltería.

LEANDRO VALLE 5, COLONIA CENTRO, EN SAN SEBASTIÁN DEL SUR,  
JALISCO. C.P. 49120; TEL: 341-433-00-90, 341-433-03-99.



BIERNO DE GÓMEZ FARIAS  
2024-2027

- ## LA TRANSFORMACIÓN ES DE TODOS
2. Copia de identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir vigente).
  3. Análisis clínicos pre-nupciales V.D.R.L., V.I.H., grupo sanguíneo y R.H. recientes, que no pasen de 15 días a la fecha de la boda.
  4. Certificado médico pre-nupcial, expedido por el ISSSTE, Centro de Salud, Cruz Roja o Médico Municipal, que no pasen de 15 días a la fecha de la boda.
  5. Un testigo por cada contrayente con copia de identificación oficial (credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte vigente), no padres, ni abuelos.
  6. Comprobante de pláticas del DIF que se imparten los días lunes a las 10:00 horas. Llevar copia de identificación oficial de ambos y llegar 15 minutos antes para registrarse y pagar en caja de DIF, costo de \$200.00.
  7. Copia de CURP.
  8. Copia cartilla de salud de la mujer (solicitarla en Centro de Salud).
  9. Llenar solicitud de matrimonio en oficina de registro civil (8 días antes del matrimonio, lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas).

### **Viudos o divorciados**

1. Acta de nacimiento certificada reciente, máximo un año de expedición. Si son reconocidos traer las dos actas certificadas.
2. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir).
3. Análisis clínicos pre-nupciales V.D.R.L., grupo sanguíneo y R.H. recientes, que no pasen de 15 días a la fecha de la boda.
4. Certificado médico pre-nupcial, expedido por el ISSSTE, Centro de Salud, Cruz Roja o Médico Municipal, que no pasen de 15 días a la fecha de la boda.
5. Un testigo por cada contrayente con copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte), no padres, ni abuelos.
6. Comprobante de pláticas del DIF que se imparten los días miércoles o viernes de 08:45 a 11:00 horas. Llevar copia de identificación oficial de ambos y llegar 15 minutos antes para registrarse y pagar en caja de DIF, costo de \$200.00.
7. Copia de CURP.
8. Copia cartilla de salud de la mujer (solicitarla en Centro de Salud).
9. Acta de defunción o divorcio según sea el caso.
10. Llenar solicitud de matrimonio en oficina de registro civil (8 días antes del matrimonio, lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas).

### **Matrimonio con extranjeros**

1. Acta de nacimiento con apostilla (La cual no debe ser mayor de un año de expedida) y traducida por perito autorizado por el Municipio.
2. Copia de identificación oficial vigente (pasaporte, licencia de conducir o matrícula consular).
3. Análisis clínicos prenupciales V.D.R.L. V.I.H., grupo sanguíneo y R.H. reciente, que no pasen de 15 días al día de la boda.
4. Certificado médico prenupcial, expedido por el ISSSTE, Centro de Salud, Cruz Roja o Médico Municipal, que no pasen de 15 días a la fecha de la boda.
5. Un testigo por cada contrayente con copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte), no padres, ni abuelos.
6. Comprobante de pláticas del DIF que se imparten los días lunes a las 10:00 horas. Llevar copia de identificación oficial de ambos y llegar 15 minutos antes para registrarse y pagar en caja. Costo \$ 200.00
7. Copia de CURP.
8. Copia cartilla de salud de la mujer (solicitarla en Centro de Salud).
9. Forma FM2 o FM3 expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores (solicitarla en Alcalde 500 Palacio Federal, Guadalajara, Jalisco).

### **Nota Especial para Matrimonios entre Personas del Mismo Sexo**

Es importante señalar que en el estado de Jalisco, el matrimonio civil está plenamente reconocido para parejas del mismo sexo. En este sentido, los requisitos y procedimientos son exactamente los

LEANDRO VALLE 5, COLONIA CENTRO, EN SAN SEBASTIÁN DEL SUR,  
JALISCO. C.P. 49120; TEL: 341-433-00-90, 341-433-03-99.



mismos que los establecidos para matrimonios entre personas de distinto sexo. Los documentos y pasos detallados a continuación aplican por igual, garantizando así la igualdad y el acceso sin distinción al derecho al matrimonio.

### Como solicitarlo

En conjunto de los documentos solicitados se entregan de manera presencial en la oficina de Registro Civil, ubicada en Leandro Valle #5 Centro, Gómez Farías, Jalisco C.P. 49120 o a los teléfonos 3414330090 o 3414330399 en horario de 8:00 a 15:00 hrs, de Lunes a Viernes.

### Donde solicitarlo

Secretaría General  
Oficialía del Registro Civil  
Leandro Valle #5 Centro, Gomez Farías, Jalisco C.P. 49120  
3414330090 o 3414330399  
8:00 a 15:00 hrs, de lunes a viernes  
Lic. Omar Mejía Contreras

### Costo

Ley de Ingresos del Municipio De Gómez Farías, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2024.

### Registro Civil.

Artículo 67.- Las personas físicas que requieran los servicios del registro civil, en los términos de esta sección, pagarán previamente los derechos correspondientes, conforme a la siguiente:

Tarifa

#### *I. En las oficinas, fuera del horario normal:*

- a) Matrimonios, cada uno: \$428.00
- b) Los demás actos, excepto defunciones, cada uno: \$230.00

#### *II. A domicilio:*

- a) Matrimonios en horas hábiles de oficina: \$550.00
- b) Matrimonios en horas inhábiles de oficina: \$835.00
- c) Los demás actos en horas hábiles de oficina: \$506.00
- d) Los demás actos en horas inhábiles de oficina: \$570.00

Los registros de nacimientos normales o extemporáneos serán gratuitos, así como la primera copia certificada del acta de nacimiento registro de nacimiento en oficina. De igual forma cuando registro normal tenga que hacer hecho fuera del horario de oficina por cause de fuerza mayor, este será gratuito.

También estarán exentos del pago de derechos la expedición de constancias certificadas de inexistencia de registros de nacimiento.

Para los efectos de la aplicación de esta sección, los horarios de labores al igual que las cuotas correspondientes a los servicios, deberán estar a la vista del público. El horario será de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

### Lugares donde se puede efectuar el pago

Hacienda Municipal  
Calle Leandro Valle #5 San Sebastián del Sur, Colonia Centro, Municipio de Gómez Farías, Jalisco C.P. 49120  
3414330090 o 3414330399  
8:00 a 15:00 hrs, de lunes a Viernes

### Plazo para la atención del trámite

Deberá agendar su cita de manera personal en las oficinas de registro civil, llevar la documentación requerida para que sea revisada y corroborar que todos los documentos estén en orden y completos, así para que el día del acto de matrimonio, se entregue la documentación completa.

### Fundamento jurídico

Ley de registro civil del estado de Jalisco  
CAPÍTULO XI

LEANDRO VALLE 5, COLONIA CENTRO, EN SAN SEBASTIÁN DEL SUR,  
JALISCO. C.P. 49120; TEL: 341-433-00-90, 341-433-03-99.



De las Actas de Matrimonio  
Artículo 81 al artículo 97.

## LA TRANSFORMACIÓN ES DE TODOS

La solicitud será resuelta por  
Oficialía del Registro Civil

### Notas y observaciones

Para una mejor atención y servicio a la ciudadanía deberá presentar la documentación requerida antes del día que se vaya a hacer la cita en la oficina de registro civil, así para que las autoridades competentes a realizar el trámite revisen la documentación y den el visto bueno, y el día de la cita se entregue la documentación completa, en orden y ya revisada.

### C. Indicaciones a la Autoridad en las Oficialías del Registro Civil sobre el Mensaje al Contraer Matrimonio

La ceremonia de matrimonio civil en Jalisco es una celebración solemne que formaliza el compromiso entre los contrayentes. En el estado, no se utiliza una "Epístola de Melchor Ocampo" específica como en otras regiones; sin embargo, el oficial del Registro Civil suele pronunciar un mensaje o palabras que enfatizan la importancia de los derechos, deberes y la responsabilidad que adquieren los contrayentes al formar una unión civil. El mensaje puede ser adaptado según el criterio de la autoridad, pero siempre debe mantener un tono de respeto y solemnidad.

Este mensaje debe reflejar la neutralidad e igualdad ante la ley para cualquier tipo de unión, y el oficial debe abstenerse de hacer distinciones o comentarios en función del género de los contrayentes, asegurando que los derechos de ambos sean respetados.

### D. Pláticas Prenupciales: Temática y Contenido

En Gómez Farias, Jalisco, como en otros municipios, la asistencia a las pláticas prenupciales es un requisito para contraer matrimonio civil. Estas pláticas se imparten en el DIF y suelen abordar los siguientes temas:

- Comunicación y Resolución de Conflictos: Estrategias para mejorar la comunicación en la pareja y cómo resolver desacuerdos de manera constructiva.
- Roles y Responsabilidades en el Matrimonio: Explicación de los roles y derechos de cada miembro de la pareja en el hogar y en la sociedad, con énfasis en la igualdad de responsabilidades.
- Salud y Bienestar Familiar: Información sobre la importancia de la salud física y emocional, incluyendo prevención de enfermedades, salud sexual y planificación familiar.
- Aspectos Legales del Matrimonio: Información sobre las implicaciones legales del matrimonio, incluyendo derechos y obligaciones legales de los cónyuges.

Estas pláticas buscan proporcionar a los futuros cónyuges una base sólida de conocimientos para enfrentar los retos del matrimonio, promoviendo así relaciones saludables y duraderas.

Me pongo a su disposición para cualquier aclaración o información complementaria que pueda requerirse respecto a la presente respuesta.

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”

San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farias, Jalisco, A 06 de noviembre de 2024

LIC. OMAR MEJÍA CONTRERAS  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

LEANDRO VALLE 5, COLONIA CENTRO, EN SAN SEBASTIÁN DEL SUR,  
JALISCO. C.P. 49120; TEL: 341-433-00-90, 341-433-03-99.